

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	
Pago de Servicio de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado.		SERVICIO:	X
DESCRIPCIÓN			
Es una contribución obligatoria o tarifa que los usuarios realizan a los organismos operadores locales. Este pago garantiza el suministro continuo de agua apta para consumo humano y cubre la recolección, transporte y tratamiento de las aguas residuales.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	TM/011/2026		
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 129, 130 y 130 Bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículo 93 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículos 8, 10 y 20 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México.		
DOCUMENTO A OBTENER	Formato de pago de Agua Potable	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Ejercicio fiscal del que se trate.
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	N/A	X	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando el contribuyente requiera realizar el pago por suministro de Agua Potable		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Cuando se requieren descuentos especiales.		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
Credencial del INAPAM (adultos mayores).	NO	1	Artículo 10 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México.
Acta de defunción del cónyuge (viudez).	NO	1	
Certificado de discapacidad expedido por una institución pública de salud (personas con discapacidad) credencial del CRENAPEP.	NO	1	
Identificación Oficial vigente.	NO	1	
Carnet o certificado de jubilado (jubilados).	NO	1	
Acta de Nacimiento del menor e identificación del tutor (personas en situación de orfandad).	NO	1	
Constancia de no percepción de ingresos fijos (madres solteras sin ingresos fijos).	NO	1	
Comprobante de domicilio.	NO	1	
Documentación oficial de la liberación (personas libreadas por amnistía estatal).	NO	1	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			

Solicitud por escrito	SI	1	Artículo 10 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México.	
Acta Constitutiva	NO	1		
Identificación oficial	NO	1		
Acreditación de propiedad	NO	1		
Comprobante de domicilio	NO	1		
Recibo de pago de Impuesto Predial	NO	1		
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
Escrito libre de solicitud.	SI	1	Artículo 10 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México.	
Comprobante de posesión o propiedad.	NO	1		
Recibo de agua al corriente.	NO	1		
Identificación oficial y nombramiento.	NO	1		
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO Reunir la documentación solicitada. Acudir al área de caja de la Tesorería Municipal. Realizar el pago Recibir la factura por el pago de agua potable.				
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	El mismo día			
COSTO	Dependiendo del medidor de agua.	FUNDAMENTO JURÍDICO	Fundamento Jurídico: Artículo 130 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	X	X	X	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	En el área de caja de la Tesorería Municipal			
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
El organismo operador de agua (sujeto obligado) cuenta con un plazo máximo de 3 días hábiles para prevenir al solicitante y este último tiene 3 a 5 días hábiles para subsanar la prevención.				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	Cuando el inmueble se encuentra registrado en el padrón del organismo operador local, cuenta con factibilidad de servicio y el solicitante cumple con la entrega de sus documentos, cubriendo la tarifa vigente.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	Negativa ficta			
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Presidencia Municipal			Tesorería Municipal	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	Lic. Jesús Valente Máximo			
DOMICILIO				
CALLE	Plaza Hidalgo	NO. INT. Y EXT.:	01	
COLONIA	Centro	MUNICIPIO	Acambay de Ruíz Castañeda	
C.P.	50300	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes de 09:00 a las 16:00 horas	
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
718	101000	220	tesoreria@acambay.gob.mx	
N/A	N/A	N/A	N/A	



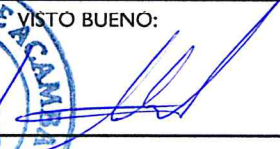
Gobierno del
Estado de
México



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir



OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A			
DOMICILIO				
CALLE	N/A		NÚM. INT. Y EXT.	N/A
COLONIA	N/A		MUNICIPIO	N/A
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	N/A	
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A		N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE	¿Qué incluye realmente el cobro de mi recibo?			
RESPUESTA:	En su factura no solo está pagando el volumen de agua potable que consume. El monto total cubre tres servicios básicos: el suministro de agua potable, el alcantarillado (desalojo de aguas residuales) y el saneamiento (tratamiento del agua para que pueda regresar al medio ambiente).			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Qué pasa si me atraso con los pagos?			
RESPUESTA:	Acumular adeudos genera multas, recargos y gastos de ejecución.			
PREGUNTA FRECUENTE	¿En cuánto tiempo se expide la factura del pago?			
RESPUESTA:	En el momento que se realice el pago completo del suministro de agua potable o en algunos casos en un plazo máximo de 24 horas.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK				
N/A				

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		<u>08 / 06 / 2026</u>
Lic. Viridiana Daniela Martínez Maldonado Enlace y Auxiliar de Tesorería	Lic. Jesús Valente Máximo Tesorero Municipal	

